

Identificación del mutualista

En el caso de las entidades médicas privadas, para recibir asistencia sanitaria, el mutualista o beneficiario se identificará con su correspondiente documento de afiliación de la Mutualidad General Judicial o el documento de asistencia sanitaria, expedido por la entidad.

En los casos de los servicios de salud de las CCAA, el mutualista y sus beneficiarios deben seguir el procedimiento establecido en cada caso para solicitar ante los mismos su tarjeta sanitaria. (*Servicios públicos de salud de las CCAA*)